



**AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS**  
**Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)**  
**Teléfono: 962 52 90 02**

**Expediente:** 2021/OFI\_01/000017

**Asunto:** Plan Resistir, ayudas paréntesis en cada municipio para los sectores más afectados por la pandemia

### EDICTO

El Pleno del ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 19 de febrero de 2021, acordó aprobar provisionalmente y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, las bases reguladoras de la concesión de ayudas económicas a autónomos/as y microempresas cuya actividad se ha visto afectada por la pandemia provocada por el COVID 19 en el marco del "Plan Resistir" aprobado por la Generalitat Valenciana.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevén los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a fin de que, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas interesadas puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría, y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el Pleno de la Corporación.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 49 in fine de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Dos Aguas, documento firmado electrónicamente en fecha al margen

